

ROGIRO ACEROS S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VII

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se hace saber que por reunión de directorio del 26- 01-2015, se aprobó la emisión de la séptima serie de obligaciones negociables conforme a los siguientes datos. 1 CONDICIONES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE VII (las "Obligaciones Negociables Serie VII" u "ON Serie VII") las que serán complementadas con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los boletín/ines informativo/s del/ de los Mercados donde las ON Serie VII se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"). Monto: Hasta V/N \$ 45.000.000. Vencimiento: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el vencimiento de la serie se producirá a los 18 meses desde la Fecha de Emisión. Intereses: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, se pagarán intereses en forma bimestral, a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Licitación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Emisión (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el "Periodo de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al

inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365). Tasa de Referencia: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, será el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Interés. Actualmente la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)". En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. Diferencial de Tasa: Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través del sistema de colocación al finalizar el Período de Licitación detallado en la Sección XI "Colocación" del Suplemento de Prospecto. Amortización: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, el capital se pagará en 5 cuotas bimestrales del 20% del valor nominal emitido, a partir del décimo mes desde la Fecha de Emisión. Intereses moratorios: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el último servicio de interés.Fecha de Pago de los Servicios: Salvo que de otro modo se especifique en el Suplemento de Prospecto, los servicios de intereses y amortizaciones (los "Servicios") serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios a insertarse en el aviso de colocación. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, devengando intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Rosario y/o Buenos Aires. 11. DATOS DEL EMISOR: Rogiro Aceros S.A. (a) Domicilio social: Límite del Municipio 4515 A-Rosario-Pcia. de Santa Fe. (b) Datos de constitución: constituida en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el 12 de junio de 1979 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26 de julio de 1979 al Torno 60, Folio 1202 Nro 525. (c) Plazo: 75 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario; (d) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) COMERCIALES E INDUSTRIALES: Compraventa, explotación e industrialización de productos siderometalúrgicos; b) INMOBILIARIAS: Construcción de obras privadas o públicas. Compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación. En todos estos casos, para cumplimentar las disposiciones legales pertinentes se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula correspondiente. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las COFIPrendidas en la ley de propiedad horizontal y c) FINANCIERAS: Mediante aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada y celebrar contratos de colaboración empresaria todo dentro de los marcos legales respectivos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. La actividad principal de la sociedad es Siderometalúrgica: distribución, comercialización y transformación de hierros, aceros y perfiles para la industria y la construcción. (e) Capital social al 30 de septiembre de 2014 \$ 20.000.000. (pesos veinte millones). (f) Patrimonio neto al 30 de septiembre de 2014: \$ 1.136.829.979. (pesos ciento trece millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y nueve) (g) La emisora tiene en circulación las obligaciones negociables Series V y VI por un monto de \$40.588.000.- (pesos cuarenta millones quinientos ochenta y ocho mil). H) Préstamos con garantía real: Prenda para operatoria comercial a favor de Siderar S.A.I.C. de una máquina enderezadora marca Cirmaq, por el valor de U\$S 200.000,00 (dólares estadounidenses doscientos mil).

PERETTI ROBERTO JOSE Y PERETTI LUCIANA S.H.

TRANSFORMACION

1. Resolución Social de transformación fecha 15/01/2015.
 2. Fecha de instrumento de transformación: 15/01/2015.
 3. Razón Social anterior: PERETTI ROBERTO JOSE Y PERETTI LUCIANA S.H.
 - Razón Social actual: PERETTI ROBERTO Y LUCIANA S.R.L.
 4. No se retiran ni incorporan socios.
 5. Domicilio: San Cristóbal 203 - Elisa (Santa Fe).
 6. Objeto: explotación agrícola en campos propios y/o de terceros; servicios de maquinaria agrícola, fumigaciones y siembra; transporte de los productos agropecuarios o carga general; intermediación en negocios agropecuarios.
 7. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
 8. Capital Social: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 500.000,00).
 9. Administración, Dirección y Representación: a cargo del socio Peretti Roberto José.
 10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.
- \$ 45 253075 Feb. 23

FEEDLOT EL ESTRIBO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio 5ª. Circunscripción se hace saber que en los autos caratulados: "FEEDLOT EL ESTRIBO S.R.L. s/ Contrato - Expte.1286, Folio 108, Año 2014 que se tramita por ante éste, se publica que: por acuerdo de sus socios, el Sr. Juan Leonardo Acuña, DNI. Nº 28.023.247, el Sr. Héctor Livio Bocco, DNI. Nº 11.281.109 y el Sr. Emilio Aldo Bocco, DNI. Nº 36.014.357, han convenido inscribir la siguiente sociedad:

1. Socios: Juan Leonardo Acuña, DNI. Nº 28.023.247, CUIT 20-28023247-6, casado, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 2388 de la ciudad de San Justo, Héctor Livio Bocco, DNI. Nº 11.281.109 CUIT 20-11281109-6, casado, y Emilio Aldo Bocco, DNI. Nº 36.014.357 CUIT 20-36014357-1, soltero, ambos con domicilio en calle Belgrano Nº 2546 de la ciudad de San Justo.
2. Fecha del Contrato: 10 de diciembre de 2014.-
3. Denominación: "FEEDLOT EL ESTRIBO S.R.L."
4. Domicilio: Belgrano Nº 2546 - San Justo.
5. Objeto: producción y comercialización de ganado bovino y producción de pasturas granos, en campos propios y/o arrendados.
6. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital Social: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 500.000,00).
8. Administración, Dirección y Representación: a cargo del socio Emilio Aldo Bocco.
9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Santa Fe, 09 de febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 253073 Feb. 23

LETY DIFFUSION S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LETY DIFFUSION S.R.L. s/ Prórroga, Mod. Art. 3º (Expte. Nº 1311, Año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber que por decisión unánime de las socias Leticia Carmen Brussini de Enrico, casada, con domicilio en la calle Primera Junta 3044 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nº F 5.285.406 y María Daniela Enrico de Piva, casada, con domicilio en la calle Primera Junta 3040 de la ciudad de Santa Fe, -D.N.I. Nº 20.806.732, según Acta de Reunión de Socios de fecha 22/12/2014 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera:

Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta años (40) años a partir del 09/02/1995, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 11 de febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 253005 Feb. 23

GRANDES ALMACENES

ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRANDES ALMACENES ESPERANZA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 13, Folio 111, Año 2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2014 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Presidente: Nombre y Apellido: Ana Marta Marnicco, Apellido Materno: Bustos, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 03/01/1956, Estado Civil: Casada en primeras nupcias con Luis Alberto Tadeo Kuchen, D.N.I. Nº 11.954.730, C.U.I.T. Nº 27-11954730-5, Domicilio: Maipú 2694 - Esperanza- Santa Fe, Profesión: C.P.N.; Director Suplente: Nombre y Apellido: Luis Alberto Tadeo Kuchen, Apellido Materno: Klein, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 22/12/1955, Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Ana María Marmicco, D.N.I. Nº 11.758.494, C.U.I.T. Nº 20-11758494-2, Domicilio: Maipú 2694 - Esperanza- Santa Fe, Profesión C.P.N. Santa Fe, 01 de febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 253066 Feb. 23

CASA EDEL S.R.L.

CESION GRATUITA DE

CUOTAS SOCIALES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CASA EDEL S.R.L. s/ Cesión de Cuotas", expte. 1252, folio 108 de 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de diciembre del año 2014 se reúnen los señores Oscar Rodolfo Jobson, D.N.I. Nro. 8.378.779, C.U.I.T. Nro. 20-08378779-2, y la señora Adriana Beatriz Rontome, Nro. 10.714.777, C.U.I.T. Nro. 27-10714777-8, quienes lo hacen en su carácter de únicos

integrantes de la firma CASA EDEL S.R.L., CUIT Nro. 30-71035534-3 y convienen de mutuo y común acuerdo celebrar la siguiente cesión gratuita de cuotas: La Señora Adriana Beatriz Rontome, D.N.I. Nro. 10.714.777, cede gratuitamente y transfiere sin reserva ni limitación alguna, a favor de la Srta. María de los Milagros Jobson Rontome, diecinueve mil quinientas (19.500) cuotas de capital Pesos Uno (\$ 1,00) cada una representativas de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500,00) y a favor de la señora María Paula Jobson Rontome, diecinueve mil quinientas (19.500) cuotas de capital Pesos Uno (\$ 1,00) cada una representativas de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500,00) de las cuales es titular en la firma CASA EDEL S.R.L. Por la cesión detallada precedentemente se modifica el artículo 5° y 14° del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: El capital social se fija en la suma de \$ 540.000,00 (Pesos Quinientos Cuarenta Mil), divididos en 540.000 (Quinientos Cuarenta Mil) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) cada una valor nominal, totalmente suscritas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Oscar Rodolfo Jobson suscribe Quinientas Un Mil (501.000) cuotas de capital representativas de pesos Quinientos Un Mil (\$ 501.000,00); la Srta. María de los Milagros Jobson Rontome, suscribe Diecinueve Mil Quinientas (19.500) cuotas de capital representativas de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500,00) y la señora María Paula Jobson Rontome suscribe, Diecinueve Mil Quinientas (19.500) cuotas de capital representativas de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500,00). El Sr. Oscar Rodolfo Jobson integra la totalidad de su aporte de capital social, en bienes y deudas que se consignan en el Inventario realizado el día 31 de julio de 2.007 que es suscripto por separado cuyos valores han sido establecidos conforme las pautas allí consignadas y cuyo detalle forman parte integrante del presente contrato y las Sras. María de los Milagros Jobson Rontome y María Paula Jobson Rontome integran la totalidad de su aporte de capital en dinero en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: a) el veinticinco por ciento de su aporte de capital social, en dinero efectivo en este acto; b) el saldo dentro del plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante, en función de las necesidades o requerimientos financieros de la empresa, el saldo del aporte se integrará total o parcialmente cuando las citadas circunstancias así lo determinen prescindiendo del plazo establecido. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción de capital que en ese momento posea cada uno, debiendo prorratear entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer su participación. Artículo 14°: Los socios colaborarán con su actividad para la buena marcha de los negocios sociales obligándose a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para tal fin. Los socios no podrán asumir la representación de otra persona física o jurídica, participar o intervenir en otra empresa que ejerza la misma actividad de la sociedad, sin autorización expresa de los otros socios. No obstante, estando los socios que representan el 100% del capital en conocimiento de sus actividades como integrantes de otras sociedades comerciales con idéntico o similar objeto social que el del presente contrato, manifiestan expresamente su consentimiento y autorización para que todos puedan participar de otra sociedad comercial con idéntico o similar objeto social. Específicamente, las Sras. María de los Milagros Jobson Rontome y María Paula Jobson Rontome autorizan al Sr. Oscar Rodolfo Jobson a participar como socio de la firma Matelec S.R.L. a partir de la fecha de inscripción de los respectivos contratos sociales en el Registro Público de Comercio.- Sexta: Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por la presente, queda vigentes con todo su valor legal. Una vez inscripto el presente en el Registro Público de Comercio, los socios designarán a su socio gerente, inscribiendo tal decisión. Santa Fe, 9 de febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 227 253009 Feb. 23

GIVIS S.A.

Estatuto

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GIVIS S.A. s/Estatuto y Desig. de Autoridades" (Expte. N° 1278 - Folio 109 - Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, hace saber que los Señores Roberto Ignacio Di Paolo, apellido materno Barchetta, casado con Rita Mabel Servidio, nacido el 22/02/1954, DNI. N° 11.115.130, CUIT: 20-11115130-0; Pablo Nicolás Di Paolo, apellido materno Servidio, casado con Carina Marcela Finno, nacido el 06/04/1976, DNI. N° 25.157.283, CUIL: 20-25157283-7; Martín Uriel Di Paolo, apellido materno Servidio, casado con Roxana Daniela Kinkela, nacido el 06/09/1979, DNI. N° 27.522.823, CUIL: 20-27522823-1 e Ignacio Di Paolo, apellido materno Servidio, soltero, nacido el 01/04/1986, DNI. N° 32.371.021, CUIL:20-32371021-0, todos argentinos domiciliados en calle Pedro Ferré N° 2736, de la ciudad de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad Anónima que regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de Estatuto y del Documento Respectivo: 25 de Noviembre de 2014. Denominación de la Sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será GIVIS S.A. Domicilio Social: en calle San Martín N° 2151, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, actividades comerciales mediante compra, venta, permuta, importación y exportación de zapatos, zapatillas y/o cualquier clase de calzados en general, cinturones, carteras, maletines y portafolios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto. Capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000.-), divididos en Cien (100) Acciones de Un mil pesos (\$1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19550 y sus modificaciones. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente y cuando

fueren dos por lo menos un Vice-Presidente-, Si lo hubiere, el Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. Directorio: Fijan en uno el número de Director Titular y Suplente y designan para integrar el Directorio en calidad de Director Titular y Presidente a Roberto Ignacio Di Paolo y Director Suplente a Pablo Nicolás Di Paolo. Santa Fe, 11 de Febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 138,60 253019 Feb. 23

DANIEL A. BASGALL S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DANIEL A. BASGALL S.R.L. s/Prórroga, Modif. art. 5º" (Expte. Nº 1331 - Año 2014), hace saber que en fecha 11 de diciembre de 2014, los Señores Elsa Beatriz Vega, argentina, nacida el 05/01/1965, D.N.I. Nº 17.222.859, CUIT:27-17222859-9, comerciante, Marcelo Daniel Basgall, argentino, nacido el 23/08/1984, apellido materno Vega, DNI. Nº 31.066.084, CUIT:20-31066084-2, soltero, y Javier Matías Basgall, argentino, nacido el 19/04/1991, apellido materno Vega, soltero, D.N.I. Nº 35.652.506, CUIT:20-35652506-0, domiciliados en Avda. Ejército Argentino Nº 3047, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, como únicos socios de la firma "DANIEL A. BASGALL S.R.L." deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por el término de Veinte (20) años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, quedando redactada la cláusula Quinta de La siguiente manera:

"Quinta: El plazo de duración se fija en Veinte (20) años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio (03 de marzo de 2005), pudiendo prorrogarse indefinidamente, previo cumplimiento de los requisitos legales, si ninguno de los socios hace oposición a la prórroga en noventa días mínimos de anticipación a su vencimiento, por lo menos, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad."

Santa Fe, 11 de Febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 253017 Feb. 23

RESOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RESOL S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. Nº 1317 - Fº 110 - Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: "La designación de autoridades por vencimiento del mandato, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 27 de fecha 31/03/14 y Acta de Directorio Nº 71 de fecha 05/05/14, mediante las cuales se designaran dos directores titulares y dos suplentes, resultando designados: Directores Titulares: Presidente: Marcelo Rene Andino - D.N.I. 16.401.449 - domiciliado en Hipólito Irigoyen Nº 2691 Santo Tomé (Sta. Fe), Vicepresidente: René Gustavo Andino - D.N.I. 6.215.448d con domicilio en Suipacha 2621 de la ciudad de Santa Fe; Directores Suplentes: Silvia Irene Andino de Biancari - D.N.I. 14.605.695 domiciliada en Av. del Trabajo Nº 1650 Santo Tomé (Sta. Fe) y Leandro Javier Andino - D.N.I. 18.043.323 domiciliado en Córdoba Nº 2355 Santo Tomé (Sta. Fe).

Santa Fe, 11 de febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 253054 Feb. 23

SAN JUSTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SAN JUSTO S.A. Modificación Artículo 8°- Designación de Autoridades" expediente nro. 1196, folio 106, año 2014, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe se hace saber que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 71 de fecha 31 de mayo de 2.014 se ha resuelto modificar el artículo Octavo de los estatutos ampliando el plazo de duración del Directorio a tres años, quedando redactado de la siguiente manera. -

"Artículo Octavo: la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), con mandato por tres (3) años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. Mientras se mantenga la prescindencia de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. La asamblea fijará la remuneración del directorio. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente y un vicepresidente, de corresponder que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en caja o en la forma que sea exigida por normas legales, la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada uno o su equivalente en títulos-valores públicos".-

Siendo designados Directores titulares: Presidente: el Sr. Ingeniero Hernán Néstor Costa, cuit 20-06.308.320-9, argentino, fecha de nacimiento 29/02/1948, Ingeniero Civil, casado, con domicilio en calle Batalla de Tucumán 2330 de San Justo, Vicepresidente: la Sra. Celia Beatriz Zilli de Costa DNI. 5.682.481, CUIT 27-05.682.481-8, argentina, fecha de nacimiento 12/02/1950, jubilada, casada, con domicilio en calle Batalla de Tucumán 2330 de San Justo y Director suplente: el Sr. Pablo Enrique Costa, DNI. 24.081.573, CUIT 20-24.081.573-8, argentino, fecha de nacimiento 17/10/1974, soltero, con domicilio en calle Batalla de Tucumán 2330 de San Justo, todos con mandato por tres años en sus funciones. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Santa Fe, 05 febrero de 2015. Jorge Freyre, secretario.

\$ 85,80 252999 Feb. 23

UNIVERSAL GAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Diego Hugo López, DNI. N° 22.329.481, CUIT N° 20-22329481-3 y Marta Magdalena López, DNI. N° 24.239.392, CUIT N° 27-24239392-4; en su carácter de únicos componentes de "UNIVERSAL GAS SRL", el día 21 de Enero de 2015, han decidido por unanimidad reconducir la sociedad, cuyo contrato social venciera el 29 de Noviembre de 2014; aumentar el capital social y modificar el objeto social.-

Rosario, 12 de Febrero de 2015.

\$ 45 253070 Feb. 23

PLG S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de PLG S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14-11-2013 designar a los miembros del Directorio: Director Titular - Presidente el Sr. Javier Fernando Williner, DNI. N° 17.850.579, CUIT N° 20-17850579-4; y Director Suplente la Sra. Ana Rosa Giraudo, DNI. N° 17.434.542, CUIT N° 27-17434542-8. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13-10-2014, resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta y novena del Estatuto Social y trasladar la sede social; las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Tercera: - Objeto - La sociedad tendrá por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, operaciones inmobiliarias de compraventa, administración y alquiler de inmuebles urbanos y rurales, así como el loteo de parcelas destinadas a urbanización. Podrá realizar las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. Se deja expresamente establecido que quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." "Cuarta: Capital - El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000),. representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser

aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550.”
“Novena: - Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L. S. C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.” La Sede Social de PLG S.A. se fija en calle Dentesano Nº 251 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 06 de febrero de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 100,20 253041 Feb. 23

VILA S.A.C.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VILA S.A.C.I., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29-12-2014.

Director Titular - Presidente el Sr. Julio César Villa, D.N.I. Nº 10.940.213, y como Director Suplente el Sr. Alberto Herminio Bovier, D.N.I. 12.115.694.

Rafaela, 05 de febrero de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 253045 Feb. 23

TRANSPORTE ROBERT S.R.L.

TRANSFORMACION

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 77, Inc. 4º y concordantes de la Ley 19.550, que todos los socios de “TRANSPORTE ROBERT S.R.L.” han resuelto, según Acta de Socios de fecha 30/01/2.015, transformarla en “TRANSPORTE ROBERT S.A.”, no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. A sus efectos se informa la modificación de los siguientes datos:

Domicilio: Avenida de Mayo Nº 908, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: La prestación de servicio de transporte de cargas de larga, media y corta distancia, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero.-

Plazo de Duración: Noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio el veintiocho de julio de dos mil.-

Capital Social: Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000.-), representado por Quinientas (500) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una.-

Directorio: Presidente: Ariel Ignacio Miguel Perletti, y Directora Suplente: Nora Beatriz Guadalupe Perletti.

Se publica por el plazo y efectos de ley.

Santa Fe, Febrero de 2015.

\$ 70 253067 Feb. 23

SAN MIGUEL AGROPECUARIA S.C.C.

TRANSFORMACION

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 77, Inc. 4° y concordantes de la Ley 19.550, que todos los socios de "SAN MIGUEL AGROPECUARIA S.C.C." han resuelto, según Acta de Socios de fecha 30/01/2.015, transformarla en "SAN MIGUEL AGROPECUARIA S.A.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. A sus efectos se informa la modificación de los siguientes datos:

Domicilio: Zona Rural de la localidad de Casalegno, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Plazo de Duración: Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio el veintiocho de octubre de dos mil cinco.-

Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000), representado por Diez Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una.-

Directorio: Presidente: Daniel Angel Soto, Vicepresidente: Leonardo Adrián Soto, y Directora Suplente: María de los Angeles Soto.

Se publica por el plazo y efectos de ley.

Santa Fe, Febrero de 2015.

\$ 80 253065 Feb. 23

BANCO BISEL S.A.

(en liquidación)

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES

Se hace saber que en fecha 10 de diciembre de 2014, mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 51 se resolvió nombrar como liquidadores de BANCO BISEL SA (en liquidación) al Sr. Jorge Puente (DNI. 12.473.165) en carácter de Presidente, al Sr. Bernard Henri Dewit (Pasaporte 11AC09342) Vicepresidente y la Sr. Roberto Daniel Casella (DNI. 13.597.887) como Liquidador Titular, todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes.

\$ 45 253039 Feb. 23

ADVANTEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: ADVANTEC S.A. s/ Directorio, Expte. 290/2015, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16 de julio de 2013, determinándose la composición del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente:

Carlos Daniel Airoidi, D.N.I. Nº 11.750.549; Vicepresidente: Sergio Alejandro Airoidi, D.N.I. Nº 13.449.595; Director Suplente: Sandra José Airoidi, D.N.I. Nº 17.807.192, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 253103 Feb. 23

PMC MOTORES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los treinta días del mes de diciembre de dos mil catorce, los socios de PMC MOTORES S.R.L. han decidido por unanimidad modificar el domicilio social a calle San Martín Nº 1885 P.B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 253089 Feb. 23

ROSENAL CREDITOS

Y FINANZAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 253052 Feb. 23
